



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 055-16

Comodoro Rivadavia, 16 MAR. 2016

VISTO:

Los llamados a inscripción para la cobertura de asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la sede Madryn para el ciclo lectivo 2016, Expediente CUDAP: EXP:FHCS-SJB: 384/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a inscripción para la asignatura Psicología social (Res. CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-SJB: 509/2015).

Que la comisión asesora y la Delegación Académica de la sede realizaron el análisis de los antecedentes académicos y propuestas pedagógicas de los inscriptos, y elevaron orden de mérito.

Que de dicho análisis resultó propuesta la Lic. Carolina Laztra como jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura mencionada.

Que a los fines presupuestarios se imputa a los efectos de la Res. CDFHCS 532/15 (cambio de dedicación de jefe de trabajos prácticos dedicación semiexclusiva a jefe de trabajos prácticos dedicación simple de la Prof. Isabel Milani).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1) Designara la Lic. Carolina Laztra, DNI 31577036, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura **Psicología social** de la carrera Lic. en Turismo de la sede Puerto Madryn, a partir del 01/04/2016 y hasta el 31/07/2016.

Art.2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

//...



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

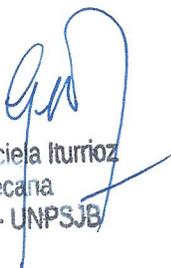
Art.3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS Nº 560/2015 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 055 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB